



DECRETO ALCALDICIO N° 500.-

Litueche, 13 de marzo de 2026.-

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO :

- Que es voluntad de esta administración y obligación legal facilitar el ejercicio del derecho de alimentación de hijos menores de dos años, adaptando la jornada según las necesidades de la madre trabajadora y el servicio.
- El Decreto Alcaldicio N° 163 de fecha 26 de enero de 2026, que autorizó el beneficio de amamantamiento a doña María Magdalena Riquelme Silva.
- La solicitud de la funcionaria de fecha 09 de marzo de 2026, donde solicita la modificación de su horario de ejercicio del derecho consagrado en el Art. 206 del Código del Trabajo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El artículo 206 del Código del Trabajo y el artículo 87 de la Ley N° 18.883 (Estatuto Administrativo Municipal). Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. **MODIFÍQUESE** el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 163, de fecha 26 de enero de 2026, solo en lo relativo a la distribución horaria de la jornada de **doña MARÍA MAGDALENA RIQUELME SILVA**, Cédula de Identidad [REDACTED] la cual quedará establecida de la siguiente forma a contar del lunes 16 de marzo de 2026:

Lunes a Jueves: desde las 09:00 hasta las 17:00 horas.

Viernes: desde las 09:00 hasta las 13:30 horas.

Se consideran 30 Minutos de traslado adicionales. (15 de ida y 15 de regreso).

2. **MANTÉNGASE** vigente lo señalado en el numeral 2 del decreto original, estableciendo que el beneficio finalizará el 15 de diciembre de 2026.
3. **REMÍTASE** copia del presente documento a la Unidad de Personal para su registro en la carpeta de la funcionaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Alcalde

RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

RPV/LUS/RVS/AQR/lcd

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Carpeta Interesado
- Archivo

